



DECRETO DAEM N° 3036.

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 09-02-2016, de fecha 21 de Diciembre de 2016, que aprueba la modificación presupuestaria N° 7/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese “Modificación Presupuestaria N° 7/2016” de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2016, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Subvención de Escolaridad	250.000.000	
			002.	Otros Aportes		285.000.000
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
			001.	Convenios Educación Prébasica		16.000.000
			007.	Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	52.737.586	
			101.	De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	130.000.000	
08.				OTROS INGRESOS CORRIENTES		
	01.			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	20.000.000	
	99.			OTROS	2.500.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE INGRESOS					455.237.586	301.000.000

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	46.000.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	60.000.000	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	78.262.415	



22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		4.000.000
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO		16.000.000
24.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01.		AL SECTOR PRIVADO		
		008.	Premios y Otros	4.000.000	
26.			OTROS GASTOS CORRIENTES		
	02.		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	100.000	
34.			SERVICIO DE LA DEUDA		
	07.		DEUDA FLOTANTE		14.124.829
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS				188.362.415	34.124.829

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3).-

JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov

